25

Ministerio de Hacienda

D E C R E T O N° 11945

QUE ACUERDA PENSION A LAS SEÑORITAS JOSEFA, ADELAIDA, ALBERTANA Y MANUELA LOPEZ, HIJAS LEGITIMAS DEL EXTINTO SARGENTO MAYOR JUAN P LOPEZ, VETERANO DE LA GUERRA.-

Asunción, Julio 9 de 1920.-

R. 4531

VISTOS: la presentación del señor Evaristo Viera, en representación de Josefa, Adelaida, Albertana y Manuela Lopez, solicitando la transferencia a favor de sus mandantes de la pensión que en vida gozaba el Sargento Mayor don Juan P. Lopez, padre de las mismas; el dictamen favorable del señor Fiscal General del Estado; la liquidación de la Contaduría General y Dirección del Tesoro; y los demás recaudos legales que obran en el expediente respectivo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART. 1°.- Acuérdase la pensión mensual de ($ 43.02 c/l.) Cuarenta y tres pesos con dos centavos de curso legal, a cada una de las señoritas Josefa, Adelaida, Albertana y Manuela Lopez, en su carácter de hijas legítimas del extinto veterano Sargento Mayor don Juan P. Lopez. La pensión en referencia se contará desde la fecha del fallecimiento del causante (5 de Octubre de 1918).-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-